PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Quibdo, Noviembre 2 de 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4222951 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y COLOMBIA SALUDABLE

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.4222951, celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y COLOMBIA SALUDABLE, cuyo objeto es: Contratar el servicio de vacunación para los aprendices del centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad Regional Chocó, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Regional Chocó/Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversida
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Elsa Ines Romaña Romaña
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	
CONTRATO No.	**CO1.PCCNTR.4222951 DE 2022**
TIPO DE CONTRATO	**Ejemplo:** Prestación de servicios, suministro, contrato interadministrativo, etc.
OBJETO	**Contratar el servicio de vacunación para los aprendices del centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad Regional Chocó,**
CONTRATISTA	COLOMBIA SALUDABLE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	GUSTAVO ALBERTO CORREA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	70107580

VALOR INICIAL	$ 21.660 000
FORMA DE PAGO	Abono a cuenta
PLAZO INICIAL	20 dias
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	422 del 17 de Noviembre de 2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	53521 del 21 de Noviembre de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	16 de Noviembre de 2022
FECHA DE INICIO	**30 de Noviembre de 2022**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**19 de Diciembre de 2022**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 21.660.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	19 de Diciembre de 2022
VALOR TOTAL PAGADO	$ 9.875.000

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.4222951 , el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	1)Los productos entregados deben ser de excelente calidad, en óptimas condiciones, así como en condiciones de servir y de buen funcionamiento, de acuerdo a la solicitud del supervisor y a	x			Se aplicaron 250 dosis de Hepatitis B, todas en buen estado.

	las descripciones técnicas aquí descritas; el proveedor deberá realizar los cambios de bienes que a juicio y recomendación técnica no cumplan con los estándares de calidad; los productos que no cumplan las especificaciones serán devueltos y deberán ser entregados máximo al día siguiente. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de la misma en el acta de entrega				
	2) Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato	x			
	3) Realizar el pago de estampilla PRO UNIVERSIDAD, por concepto de compras.	x			
	4) La aplicación de las vacunas se realizará en la ciudad de Quibdó en la sede de la Entidad que informe el Supervisor del contrato.	x			Las vacunas se aplicaron en la ciudad de Quibdo, en la sede principal y en la sede de minercol.
	5) El contratista se hará cargo de la recolección y correcta	x			Se realizo buena disposición final de los residuos generados durante la actividad.

	disposición final de residuos generados (biológicos y peligrosos).				
	6) Restituir a su costa las vacunas que resulten defectuosas, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.	**x**			
	7) Asumir todos los gastos de transporte y entrega de las vacunas requeridas por la Entidad, también el riesgo y propiedad de las mismas hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega y aplicación de las mismas.	**x**			
	8) El Contratista que durante el desarrollo de sus actividades generen residuos biosanitarios o corto punzantes deberán contar con un plan de gestión de residuos en la atención en salud, el cual debe ser entregado a la	**x**			

	entidad de acuerdo al Decreto 351 de 2014.				
	9) El contratista en el momento de la entrega de las vacunas deberá garantizar que estas tengan una fecha de vencimiento no inferior a un año.	x			
	10) El contratista deberá presentar y mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias para el ejercicio del servicio prestado	x			
	11) La prestación del servicio de vacunación se realizará bajo estricto cumplimiento de las normas técnicas y de bioseguridad exigidas para este proceso en beneficio y protección del paciente, de funcionario vacunador y demás personal externo.	x			Siempre se utilizaron muy buenas técnicas de asepsia y se cumplio con las normas de bioseguridad,
	12) Expedir el debido carnet que contenga el registro de la dosis	x			Se les entrego carne debidamente

	de vacuna aplicada, número de lote y firma del vacunante responsable.				diligenciado a cada aprendiz vacunado.
	13)El proponente deberá presentar en su propuesta técnica el registro sanitario de INVIMA por cada uno de los biológicos ofertados	**x**			
	14) En cuanto a los exámenes, el proponente deberá ofrecer un Laboratorio clínico especializado y habilitado donde se procese dichas muestras. Los resultados deberán estar firmados por el profesional competente, entregados a las auxiliares de enfermería del SENA, quienes entregaran los resultados a cada aprendiz del centro y adicionalmente el proponente deberá entregar un listado que reporte aquellos aprendices cuyos resultados de los anticuerpos sea negativo.	**x**			

	15) El oferente deberá presentar licencia de vacunación autorizada dada por la gobernación respectiva, para la prestación de este servicio, igualmente el personal tanto jefe de enfermería como auxiliares deberá presentar sus respectivos certificados en vacunación	x			
	16) Realizar la aplicación de la vacuna por personal idóneo de enfermería ampliamente calificado, para lo cual el contratista deberá contar como mínimo con un (1) auxiliar de enfermería para desplazarse al centro de formación para la aplicación del biológico, el cual deberá contar con curso de reanimación cerebro cardiopulmonar básico con vigencia no inferior a 1 año de actualización (SVB/BLS).	x			El personal que aplico las vacunas, es personal idóneo para esta actividad, y se desplazaron hasta el centro de formación.

	17) El contratista deberá garantizar la cadena de frio necesaria para el transporte, conservación y manipulación de las vacunas.	x			Se garantizo una buena red de frio, para garantizar su conservación.
	18) Contar con los equipos especializados y/o materiales requeridos para la aplicación de las vacunas.	x			
	19) El contratista tendrá en cuenta la resolución 666 del 2020 del SENA, además de todos aquellos decretos, resoluciones, circulares, entre otros, que la modifiquen, complementen, adiciones o sustituyan, en pro de mitigar y/o prevenir el contagio del COVID – 19.	x			
	20) Conforme a la Circular SENA No: 01-3-2020-000193 del 28/10/2020, se aplicarán los Lineamientos y requisitos para la recepción de	x			

	facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores: - Si el contratista o proveedor no se encuentra taxativamente señalado en el 15 GCCON-F-046 V.02 artículo 7 de la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN, está obligado a facturar electrónicamente, por lo anterior, le corresponde la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Por lo tanto, todas las áreas del SENA encargadas de la recepción de facturas en cabeza inicialmente de los supervisores de contrato, deberán establecer si el emisor está obligado expedirla de forma electrónica, consultando el cronograma establecido en la				

	mencionada resolución, verificando el código de la actividad económica principal registrada en el RUT, para constatar la fecha a partir de la cual el proveedor está obligado a facturar electrónicamente. Para la recepción de la factura electrónica, el proveedor o contratista deberá remitirla al SENA directamente al correo electrónico de supervisor de contrato, en formato pdf. (la representación gráfica) y el formato XML. - Si el proveedor o contratista no está obligado a expedir factura electrónica de venta, por tratarse de un no responsable del IVA o porque se encuentra en los sujetos no obligados, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, entonces se deberá elaborar el documento soporte				

	en adquisiciones a no obligados a facturar, para lo cual se estará próximamente impartiendo instrucciones, una vez el SENA defina el procedimiento para estos casos. Mientras esto ocurre se recibirá el documento de cobro que suministre el no obligado a facturar, para dejar traza de la transacción e iniciar con este la solicitud de trámite de pago, junto con los demás documentos establecidos de acuerdo con el "Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos" publicado en la plataforma Compromiso				
	21) Suscribir el acta de inicio una vez se perfeccione y legalice el contrato, previa presentación de los protocolos de Bioseguridad, Prevención y	**x**			

	Promoción del Covid-19, articulado con SSGT de conformidad con la Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020.				
	22) Las solicitudes de modificaciones para los contratos deben realizarse por lo menos 15 días calendarios antes del vencimiento del plazo de ejecución de los mismos, so pena de no ser aceptada, habida cuenta que se requiere la actualización del PAA y de trámites administrativos para su autorización	**x**			
	23) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015				

III. ASPECTOS LEGALES

1. <u>GARANTÍAS CONTRACTUALES</u> (Si aplican)

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. PÓLIZA	65-46-101030423
CERTIFICADO	SI
FECHA EXPEDICIÓN	21/11/2022
FECHA APROBACIÓN	22/11/2022

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/11/2022	31/12/2024	2.660.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	17/11/2022	17/04/2023	5.320.000

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 03 de Octubre de 2023, la Revisora Fiscal SONIA ELENA ALVAREZ BETANCUR, Identificada con CC 32.512.851 del Carmen de Viboral y Tarjeta Profesioanl N° 30626 – T, certifica que COLOMBIA SALUDABLE, con NIT. 811.037.901-3, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

De las 760 dosis de Hepatitis B estipuladas en el contrato, solo se aplicaron 250 dosis., esto debido a la poca afluencia de los aprendices a las jornadas de vacunación ya que muchos de estos habian desertado de la formación y otros ya habian culminado su proceso de formación.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 10 de Junio de 2022, desde el 30 de Noviembre de 2022 hasta el 19 de Diciembre de 2022.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

NA

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

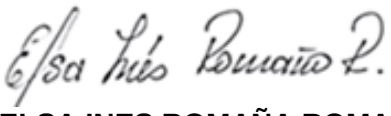
NA

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
TOTALES						

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	
VALOR TOTAL PAGADO	
VALOR EJECUTADO	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	NA
SALDO POR REINTEGRAR	NA
SALDO POR LIBERAR	**NA**

Cordialmente,



ELSA INES ROMAÑA ROMAÑA
Cargo/Supervisor

Elaboró: Elsa Ines Romaña Romaña
Revisó:

Anexos:

a. Copia del acta de Inicio
b. Copia del contrato
c. Certificado de Desembolsos
d. Comprobante de pago de salud y pensión
e. Certificado de recibo a satisfacción